



SELLIO QUARTO. QUAREN
TAMARAENSIS, ANO DE MIL
CIENTOS Y QUINCE.

tiene la bondad de manifestar, si hay alguna Real
orden que se oponga a la Realidad de esta Ciudad
y a la transaccion aprobada por S. M. con la dicha
Compania, y para que en la villa puesta O. T. acordan
lo que sea mas conveniente a Fortalecer en benefi-
cio de sus ombros de Propios y Publicos. Tambien
comprender muy oportuno y necesario el que cada
uno de los que ahora se dicen Armadores presenten
a la Real Audiencia para que se oya a O. T. las
personas que legitimamente lo sean por ser no-
torios los abusos que en esta parte se han introducido
y podra perpetuar a la Realidad de O. T. el conuen-
to, y entendida el antiguo informe por esta Ciudad
acuerda: se lleve a efecto lo que en el se propone
El Sr. D. Luis Garcia Campero Regidor dixo: que
mediante a no saber lexon y ser formalen Par-
quid Hernandez a quien proprio para Diputado
del dextrico lo hace de nuevo en suemplazo
en Torre Cantillo: y entendido por esta Ciudad acuer-
da: que nueva dha. propuena, y para su execu-
cion en el presente año se le despache al Int-

Memoria

Diputado del Rey
Comisario

Diputado del Rey
Comisario

terado el competente titulo
El Sr. D. Pedro Martinez Foran Regidor
propone para Diputado de Miranda a los
servantes Martinez en lugar de Francisco
Vano; mediante a no saber en decompens

